

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PREVENCIÓN DE LEGIONELLA. (Expediente 32/21).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 14 de diciembre de 2021 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el concurso el día 16 de febrero de 2022, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas previsto para el 8 de marzo de 2022 a las 14:00 horas, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- PROMAS CONTROL INTEGRADO, S.L., que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 03 de marzo de 2022 a las 12.57 horas.
- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., que presenta justificante de correos el día 04 de marzo a las 13.41 horas, llegando a registro general de CONTURSA, el día 07 de marzo de 2022 a las 13.30 horas.
- FUMISUR, S.L., que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 03 de marzo de 2022 a las 17.26 horas.
- GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L., que presenta justificante de correos el día 07 de marzo a las 17.30 horas, llegando a registro general de CONTURSA, el día 09 de marzo de 2022 a las 11.20 horas.
- ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., que presenta justificante de correos el día 08 de marzo a las 10.02 horas, llegando a registro general de CONTURSA, el día 09 de marzo de 2022 a las 13.20 horas.

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 1/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==

- PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 08 de marzo de 2022 a las 13.30 horas.

III.- Con fecha 10 de febrero de 2022 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

"I.- Siendo las 09:30 horas del 10 de marzo de 2022 y conforme se establece en las bases y anexos del presente concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos:

LICITADOR.- U.T.E PROMAS CONTROL INTEGRADO, S.L -TECNOSCIENCESUR, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos previos

LICITADOR.- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos previos

LICITADOR.- FUMISUR, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos previos

LICITADOR.- GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L

Aunque presenta la mayoría de la documentación , no aporta Certificado Sistema de Calidad ISO 9001, según se especifica en el apartado 9.1.2, letra L

LICITADOR.- ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.

Cumple con la totalidad de requisitos previos


LICITADOR.- PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.

Aunque presenta la mayoría de la documentación , no aporta Certificado Sistema de Calidad ISO 9001, según se especifica en el apartado 9.1.2, letra L."

II.- En vista de lo anterior se acuerda requerir a las empresas licitadoras que han presentado alguna carencia en la documentación requerida en el sobre 1, siendo la misma subsanable, instándoles para que en el plazo de tres días hábiles puedan presentar dicha documentación(art. 9.1.2 PCP), bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

Código Seguro de verificaciónM0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|----------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww== | PÁGINA | 2/22 |
|  | | | | |
| M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww== | | | | |

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:00 horas del mismo día 10 de marzo de 2022.”

IV.- Con fecha 16 de marzo, se reúne nuevamente el Comité de Dirección con la asistencia de la Jefa de Contratación para determinar lo siguiente:

“Siendo las 16:00 horas del 16 de marzo de 2022 se procede por parte del Comité de Dirección, de una parte a revisar la documentación aportada por la empresa GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L. requerida para la subsanación de documentación y habiéndola presentado en tiempo y forma, y de otra parte la documentación objeto de subsanación requerida a la empresa PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L, quien no ha aportado la misma dentro de los tres días hábiles conferidos al efecto, visto lo anterior se acuerda lo siguiente:

I.- No admitir y por tanto excluir del procedimiento a la empresa PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., al no haber presentado la documentación requerida objeto de subsanación.

II.- Admitir la oferta presentada por la empresa. GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L. al cumplir con los requisitos previos, pasando a la siguiente fase del procedimiento, sin perjuicio de su deber de acreditarlos si resulta ser adjudicatario provisional.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 16:15 horas del mismo día 16 de marzo de 2022.”

V.- Con fecha 21 de marzo de 2022, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2, dejando constancia en el Acta de:

“I.- Siendo las 10:33 horas del lunes, 21 de marzo de 2022, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala de reuniones Barcelona, se procede a la apertura pública del Sobre Dos, correspondiente a la oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas de las empresas licitadoras que continúan en la presente licitación, resultando lo siguiente:

1. UTE PROMAS CONTROL INTEGRADO, S.L. - TECNOSCIENCESUR, S.L.

Oferta económica:

| Descripción | Oferta licitador |
|-------------|------------------|
|-------------|------------------|

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|----------------------|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww== | PÁGINA | 3/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==

| | |
|-----------------------|-----------------|
| Importe Mantenimiento | 21.240,00 Euros |
|-----------------------|-----------------|

Los licitadores deberán tener en cuenta que el importe ofertado es para el periodo del contrato de 2 años de duración.

Respuesta a los mantenimientos:

| Descripción | oferta licitador |
|---|------------------|
| Tiempo máximo de respuesta mayor de 24 h. | |
| Tiempo máximo de respuesta de 24 h. | |
| Tiempo máximo de respuesta de 8 h. | |
| Tiempo máximo de respuesta de 2 h. | X |

Indicar con una X la casilla ofertada según el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

Formación continua:

| CONCEPTO | SI | NO |
|--|----|----|
| Compromiso de capacidad de poder formar al personal residente CONTURSA mediante medios propios | X | |

(*) marcar con una "X" si o no, si no se marca nada o se marcan a la vez si y no, no se sumará ningún punto

Extras del programa de trabajo:

4.1 Limpieza de aljibes de agua fría sanitaria mediante robots limpiafondos.

| Descripción | oferta licitador |
|--|------------------|
| 3 al año (1 cada 4 meses) mínimo según PPT | |
| 4 al año (1 cada 3 meses) | |
| 6 al año (1 cada 2 meses) | |
| 12 al año (1 al mes) | X |

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de limpieza de aljibes al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 4/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==

4.2 Comprobación diaria de temperatura, biocida, incrustaciones, corrosiones y PH de puntos críticos (PC) en Fibes 1 y Fibes 2 a decidir en un plan de trabajo junto al responsable de contrato.

| Descripción | oferta licitador |
|--|------------------|
| 1 PC Fibes 1 y 1 PC Fibes 2 (mínimo según PPT) | |
| 2 PC Fibes 1 y 2 PC Fibes 2 al año | |
| 3 PC Fibes 1 y 3 PC Fibes 2 | |
| 4 PC Fibes 1 y 4 PC Fibes 2 | X |

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de PC al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

4.3 Comprobación del panel de medición de biocida y PH de los depósitos de AFS de consumo humano.

| Descripción | oferta licitador |
|-------------------------------------|------------------|
| 1 cada 8 semanas (mínimo según PPT) | |
| 1 cada 6 semanas | |
| 1 cada 3 semanas | |
| 1 a la semana | X |

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de comprobaciones al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

2. ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.

Oferta económica:

| Descripción | Oferta licitador |
|-----------------------|------------------|
| Importe Mantenimiento | 20.398,00 Euros |

Los licitadores deberán tener en cuenta que el importe ofertado es para el periodo del contrato de 2 años de duración.

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 5/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==

Respuesta a los mantenimientos:

| Descripción | oferta licitador |
|---|------------------|
| Tiempo máximo de respuesta mayor de 24 h. | |
| Tiempo máximo de respuesta de 24 h. | |
| Tiempo máximo de respuesta de 8 h. | |
| Tiempo máximo de respuesta de 2 h. | X |

Indicar con una X la casilla ofertada según el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0

Formación continua:

| CONCEPTO | SI | NO |
|--|----|----|
| Compromiso de capacidad de poder formar al personal residente CONTURSA mediante medios propios | X | |

(*): marcar con una "X" si o no, si no se marca nada o se marcan a la vez si y no, no se sumará ningún punto

Extras del programa de trabajo:**4.1 Limpieza de aljibes de agua fría sanitaria mediante robots limpiafondos.**

| Descripción | oferta licitador |
|---|------------------|
| 3 al año (1 cada 4 meses) mínimo según PPT | |
| 4 al año (1 cada 3 meses) | |
| 6 al año (1 cada 2 meses) | |
| 12 al año (1 al mes) | X |

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de limpieza de aljibes al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

4.2 Comprobación diaria de temperatura, biocida, incrustaciones, corrosiones y PH de puntos críticos (PC) en Fibes 1 y Fibes 2 a decidir en un plan de trabajo junto al responsable de contrato.

| Descripción | oferta licitador |
|-------------|------------------|
| | |

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38w==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 6/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38w==

| | |
|--|---|
| 1 PC Fibes 1 y 1 PC Fibes 2 (mínimo según PPT) | |
| 2 PC Fibes 1 y 2 PC Fibes 2 al año | |
| 3 PC Fibes 1 y 3 PC Fibes 2 | |
| 4 PC Fibes 1 y 4 PC Fibes 2 | X |

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de PC al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

4.3 Comprobación del panel de medición de biocida y PH de los depósitos de AFS de consumo humano.

| Descripción | oferta licitador |
|-------------------------------------|------------------|
| 1 cada 8 semanas (mínimo según PPT) | |
| 1 cada 6 semanas | |
| 1 cada 3 semanas | |
| 1 a la semana | X |

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de comprobaciones al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

3. FUMISUR, S.L.

Oferta económica:

| Descripción | Oferta licitador |
|-----------------------|------------------|
| Importe Mantenimiento | 27.800,00 Euros |

Los licitadores deberán tener en cuenta que el importe ofertado es para el periodo del contrato de 2 años de duración.

Respuesta a los mantenimientos:

| Descripción | oferta licitador |
|---|------------------|
| Tiempo máximo de respuesta mayor de 24 h. | |

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 7/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==

| | |
|-------------------------------------|---|
| Tiempo máximo de respuesta de 24 h. | |
| Tiempo máximo de respuesta de 8 h. | |
| Tiempo máximo de respuesta de 2 h. | X |

Indicar con una X la casilla ofertada según el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

Formación continua:

| CONCEPTO | SI | NO |
|--|----|----|
| Compromiso de capacidad de poder formar al personal residente CONTURSA mediante medios propios | | X |

(*) marcar con una "X" si o no, si no se marca nada o se marcan a la vez si y no, no se sumará ningún punto

Extras del programa de trabajo:

4.1 Limpieza de aljibes de agua fría sanitaria mediante robots limpiafondos.

| Descripción | oferta licitador |
|--|------------------|
| 3 al año (1 cada 4 meses) mínimo según PPT | X |
| 4 al año (1 cada 3 meses) | |
| 6 al año (1 cada 2 meses) | |
| 12 al año (1 al mes) | |

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de limpieza de aljibes al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

4.2 Comprobación diaria de temperatura, biocida, incrustaciones, corrosiones y PH de puntos críticos (PC) en Fibes 1 y Fibes 2 a decidir en un plan de trabajo junto al responsable de contrato.

| Descripción | oferta licitador |
|--|------------------|
| 1 PC Fibes 1 y 1 PC Fibes 2 (mínimo según PPT) | |

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 8/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==

| | |
|------------------------------------|---|
| 2 PC Fibes 1 y 2 PC Fibes 2 al año | X |
| 3 PC Fibes 1 y 3 PC Fibes 2 | |
| 4 PC Fibes 1 y 4 PC Fibes 2 | |

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de PC al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

4.3 Comprobación del panel de medición de biocida y PH de los depósitos de AFS de consumo humano.

| Descripción | oferta licitador |
|-------------------------------------|------------------|
| 1 cada 8 semanas (mínimo según PPT) | |
| 1 cada 6 semanas | |
| 1 cada 3 semanas | X |
| 1 a la semana | |

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de comprobaciones al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

4. GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L.

Oferta económica:

| Descripción | Oferta licitador |
|-----------------------|------------------|
| Importe Mantenimiento | 28.088,74 Euros |

Los licitadores deberán tener en cuenta que el importe ofertado es para el periodo del contrato de 2 años de duración.

Respuesta a los mantenimientos:

| Descripción | oferta licitador |
|---|------------------|
| Tiempo máximo de respuesta mayor de 24 h. | |
| Tiempo máximo de respuesta de 24 h. | |
| Tiempo máximo de respuesta de 8 h. | |

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 9/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==

| | |
|------------------------------------|---|
| Tiempo máximo de respuesta de 2 h. | X |
|------------------------------------|---|

Indicar con una X la casilla ofertada según el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

Formación continua:

| CONCEPTO | SI | NO |
|--|----|----|
| Compromiso de capacidad de poder formar al personal residente CONTURSA mediante medios propios | X | |

(*) marcar con una "X" si o no, si no se marca nada o se marcan a la vez si y no, no se sumará ningún punto

Extras del programa de trabajo:

4.1 Limpieza de aljibes de agua fría sanitaria mediante robots limpiafondos.

| Descripción | oferta licitador |
|--|------------------|
| 3 al año (1 cada 4 meses) mínimo según PPT | |
| 4 al año (1 cada 3 meses) | |
| 6 al año (1 cada 2 meses) | |
| 12 al año (1 al mes) | X |

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de limpieza de aljibes al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

4.2 Comprobación diaria de temperatura, biocida, incrustaciones, corrosiones y PH de puntos críticos (PC) en Fibes 1 y Fibes 2 a decidir en un plan de trabajo junto al responsable de contrato.

| Descripción | oferta licitador |
|--|------------------|
| 1 PC Fibes 1 y 1 PC Fibes 2 (mínimo según PPT) | |
| 2 PC Fibes 1 y 2 PC Fibes 2 al año | |
| 3 PC Fibes 1 y 3 PC Fibes 2 | |
| 4 PC Fibes 1 y 4 PC Fibes 2 | X |

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|----------------------|--------------------------|------------|-------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww== | PÁGINA | 10/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de PC al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

4.3 Comprobación del panel de medición de biocida y PH de los depósitos de AFS de consumo humano.

| Descripción | oferta licitador |
|-------------------------------------|------------------|
| 1 cada 8 semanas (mínimo según PPT) | |
| 1 cada 6 semanas | |
| 1 cada 3 semanas | |
| 1 a la semana | X |

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de comprobaciones al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

5. ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.

Oferta económica:

| Descripción | Oferta licitador |
|-----------------------|------------------|
| Importe Mantenimiento | 64.000,00 Euros |

Los licitadores deberán tener en cuenta que el importe ofertado es para el periodo del contrato de 2 años de duración.

Respuesta a los mantenimientos:

| Descripción | oferta licitador |
|---|------------------|
| Tiempo máximo de respuesta mayor de 24 h. | X |
| Tiempo máximo de respuesta de 24 h. | |
| Tiempo máximo de respuesta de 8 h. | |
| Tiempo máximo de respuesta de 2 h. | |

Indicar con una X la casilla ofertada según el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 11/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==

Formación continua:

| CONCEPTO | SI | NO |
|--|----|----|
| Compromiso de capacidad de poder formar al personal residente CONTURSA mediante medios propios | X | |

(*) marcar con una "X" si o no, si no se marca nada o se marcan a la vez si y no, no se sumará ningún punto

Extras del programa de trabajo:

4.1 Limpieza de aljibes de agua fría sanitaria mediante robots limpiafondos.

| Descripción | oferta licitador |
|--|------------------|
| 3 al año (1 cada 4 meses) mínimo según PPT | X |
| 4 al año (1 cada 3 meses) | |
| 6 al año (1 cada 2 meses) | |
| 12 al año (1 al mes) | |

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de limpieza de aljibes al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

4.2 Comprobación diaria de temperatura, biocida, incrustaciones, corrosiones y PH de puntos críticos (PC) en Fibes 1 y Fibes 2 a decidir en un plan de trabajo junto al responsable de contrato.

| Descripción | oferta licitador |
|--|------------------|
| 1 PC Fibes 1 y 1 PC Fibes 2 (mínimo según PPT) | X |
| 2 PC Fibes 1 y 2 PC Fibes 2 al año | |
| 3 PC Fibes 1 y 3 PC Fibes 2 | |
| 4 PC Fibes 1 y 4 PC Fibes 2 | |

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de PC al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|----------------------|--------------------------|------------|-------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww== | PÁGINA | 12/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==

4.3 Comprobación del panel de medición de biocida y PH de los depósitos de AFS de consumo humano.

| Descripción | oferta licitador |
|-------------------------------------|------------------|
| 1 cada 8 semanas (mínimo según PPT) | X |
| 1 cada 6 semanas | |
| 1 cada 3 semanas | |
| 1 a la semana | |

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de comprobaciones al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

II.- Por el Comité de Dirección **se acuerda excluir** a la empresa **Andaluza de Tratamientos de Higiene S.L.** al haber presentado oferta por encima del importe de licitación siendo su oferta 64.000€ para el periodo de 2 años, estando establecido en el Anexo del PCP el precio de licitación en 29.764,45€ para el periodo de 2 años.

III.- Por el Comité de Dirección se aprecia que pueden existir ofertas anormales o desproporcionadas de las empresas Ute Promas Control Integrados S.L.-Tecnoscience Sur S.L. y Andasur Control de Plagas S.L.

IV.- Se informa que se procederá a elevar toda la documentación del mismo al órgano de contratación al objeto de que emita la resolución provisional y/o definitiva del mismo.

V.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

VI.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:50 horas del mismo día 21 de marzo de 2022".

VI.- Por parte del Comité de Dirección se emitió informe de valoración en el que, entre otros extremos, se detectaba que las ofertas presentadas por UTE PROMAS CONTROL INTEGRADO S.L.-TECNOSCIENCE SUR S.L. y ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., podrían considerarse desproporcionadas al encontrarse por debajo del 15% de la media del resto de ofertas, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, en dicho informe se estableció lo siguiente:

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38w==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 13/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38w==

1. Oferta económica (40 puntos):

Obtendrá 40 puntos la oferta más económica en servicio de control de legionella, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times 40}{Ov}$$

| Criterio 1 Proposición Económica Mantenimiento | UTE PROMAS CONTROL INTEGRADOS S.L.-TECNOSCIENCESUR S.L. | | ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L. | | FUMISUR S.L. | | GENERAL DE ANALISIS, MATERIALES Y SERVICIOS S.L. | | ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.L. | |
|---|---|--------------|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|--|--------------|--|------------|
| | oferta | puntuación | oferta | puntuación | oferta | puntuación | oferta | puntuación | oferta | puntuación |
| | 21.240,00 € | 38,41 | 20.398,00 € | 40,00 | 27.800,00 € | 29,35 | 28.088,74 € | 29,05 | 64.000,00 € | |

2. Respuesta a los mantenimientos (25 puntos):

Se puntuará el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador en caso de necesidad de pruebas inmediatas.

- >24 horas: 0 puntos
- 24 horas: 10 puntos
- 8 horas: 15 puntos
- 2 horas: 25 puntos

| Criterio 2 Respuesta a los mantenimientos | UTE PROMAS CONTROL INTEGRADOS S.L.-TECNOSCIENCESUR S.L. | | ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L. | | FUMISUR S.L. | | GENERAL DE ANALISIS, MATERIALES Y SERVICIOS S.L. | | ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.L. | |
|--|---|--------------|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|--|--------------|--|------------|
| | oferta | puntuación | oferta | puntuación | oferta | puntuación | oferta | puntuación | oferta | puntuación |
| 2.1 Tiempo Max respuesta mayor 24h | | | | | | | | | x | |
| 2.2 Tiempo Max respuesta 24h | | | | | | | | | | |
| 2.3 Tiempo Max respuesta 8h | | | | | | | | | | |
| 2.4 Tiempo Max respuesta 2h | x | 25,00 | x | 25,00 | x | 25,00 | x | 25,00 | | |

3. Formación continua (20 puntos):

Se valora la capacidad de poder formar al personal de CONTURSA residente mediante medios propios.

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 14/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==

| | | | | | | | | | | |
|--|---|------------|--------------------------------|------------|--------------|------------|--|------------|--|------------|
| Criterio 3 Formación Continua. Compromiso de capacidad de poder formar al personal residente Contursa mediante medios propios | UTE PROMAS CONTROL INTEGRADOS S.L.-TECNOSCIENCESUR S.L. | | ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L. | | FUMISUR S.L. | | GENERAL DE ANALISIS, MATERIALES Y SERVICIOS S.L. | | ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.L. | |
| | oferta | puntuación | oferta | puntuación | oferta | puntuación | oferta | puntuación | oferta | puntuación |
| | SI | 20,00 | SI | 20,00 | NO | 0,00 | SI | 20,00 | SI | |

4. Extras del programa de trabajo (15 puntos):

4.1 Limpieza de aljibes de agua fría sanitaria mediante robots limpiafondos: 5 puntos.

- < 4 al año: 0 puntos
- 4 al año (1 cada 3 meses): 1 punto
- 6 al año (1 cada 2 meses): 3 puntos
- 12 al año (1 al mes): 5 puntos

4.2 Comprobación diaria de temperatura, biocida, incrustaciones, corrosiones y PH de puntos críticos (PC) en Fibes 1 y Fibes 2 a decidir en un plan de trabajo junto al responsable de contrato: 5 puntos

- < 2 PC Fibes 1 y < 2 PC Fibes 2 al año: 0 puntos
- 2 PC Fibes 1 y 2 PC Fibes 2 al año: 1 punto
- 3 PC Fibes 1 y 3 PC Fibes 2: 3 puntos
- 4 PC Fibes 1 y 4 PC Fibes 2: 5 puntos

4.3 Comprobación del panel de medición de biocida y PH de los depósitos de AFS de consumo humano: 5 puntos

- > 1 cada 6 semanas: 0 puntos
- 1 cada 6 semanas: 1 punto
- 1 cada 3 semana: 3 puntos
- 1 a la semana: 5 puntos

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|------------|--------------------------------|-------------|--------------|------------|--|-------------|--|------------|
| Criterio 4 Extras del programa de trabajo | | UTE PROMAS CONTROL INTEGRADOS S.L.-TECNOSCIENCESUR S.L. | | ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L. | | FUMISUR S.L. | | GENERAL DE ANALISIS, MATERIALES Y SERVICIOS S.L. | | ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.L. | |
| | | oferta | puntuación | oferta | puntuación | oferta | puntuación | oferta | puntuación | oferta | puntuación |
| | 4.1 Limpieza de aljibes de agua fría sanitaria | 12/año | 5,00 | 12/año | 5,00 | 3/año | 0,00 | 12/año | 5,00 | 3/año | |
| | 4.2 Comprobación diaria de temperatura, biocid, incrustaciones, | 4 PC | 5,00 | 4 PC | 5,00 | 2 PC | 1,00 | 4 PC | 5,00 | 1 PC | |
| 4.3 Comprobación del panel de medición | 1/semana | 5,00 | 1/semana | 5,00 | 1/3 semanas | 3,00 | 1/semana | 5,00 | 1/8 semanas | | |

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38w==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 15/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38w==

La empresa **ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.L.** presenta oferta económica por importe de 64.000,00 € siendo dicho importe superior al importe de licitación establecido en 29.764,45 € para el periodo de 2 años, quedando por tanto excluida del procedimiento.

OFERTA DESPROPORCIONADA

En el Anexo del PCP, Punto 5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA, se establece que si alguna de las ofertas presentara un precio por debajo del 15% de la media del resto de ofertas, se iniciarán las actuaciones previstas en los Pliegos por si dicha oferta pudiera considerarse inejecutable por ser desproporcionada o anormal.

Se detecta por parte del Comité de Dirección que pueden existir varias ofertas que sean consideradas como anormales o desproporcionadas. Una vez realizados los cálculos establecidos en el Pliego se determina que todas las ofertas que se encuentren por debajo del 15% de la media del resto de ofertas estarán incursas en anomalía o desproporcionalidad.

Criterio 1: Oferta económica

| Criterio 1 Proposición Económica Mantenimiento | UTE PROMAS CONTROL INTEGRADOS S.L.-TECNOSCIENCESUR S.L. | | ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L. | | FUMISUR S.L. | | GENERAL DE ANALISIS, MATERIALES Y SERVICIOS S.L. | | ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.L. | |
|---|---|------------|--------------------------------|------------|--------------|------------|--|------------|--|--------------------|
| | oferta | puntuación | oferta | puntuación | oferta | puntuación | oferta | puntuación | oferta | puntuación |
| | 21.240,00 € | 38,41 | 20.398,00€ | 40,00 | 27.800,00€ | 29,35 | 28.088,74€ | 29,05 | 64.000,00€ | Por encima importe |

Por tanto, se determina que las ofertas presentadas por las empresas son consideradas anormales o desproporcionadas, en los siguientes criterios:


- UTE PROMAS CONTROL INTEGRADO, S.L.-TECNOSCIENCE SUR, S.L
En el criterio 1 oferta económica ofertado por importe 21.240€
- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L
En el criterio 1 oferta económica ofertado por importe 20.398 €.

A tenor de lo establecido en el apdo. 10.3 del PCP, una vez detectada una oferta desproporcionada, el Comité de Dirección procederá a requerir al licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de la información y documentos que resultan pertinentes a estos efectos.

En vista de lo anterior, se requiere a las empresas indicadas anteriormente, para que, en el plazo de tres días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38w==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|----------------------|-------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38w== | PÁGINA | 16/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38w==

haya definido la normalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Verificado lo anterior, se procederá a ampliar el presente informe de valoración. “

Acto seguido se procede a requerir a la empresa para que justifique la oferta considerada desproporcionada, otorgándole un plazo de 3 días hábiles al efecto.

VII.- Dentro del plazo conferido al efecto, las licitadoras en cuestión procedieron a cumplimentar el requerimiento efectuado mediante la presentación de Informe Justificativo de la oferta, levantándose Acta mediante la que se consideraba las ofertas como viables y justificadas con el siguiente tenor literal:

I.- Siendo las 11:00 horas del 30 de marzo de 2022, una vez visto el informe justificativo presentado en tiempo y forma por las empresas UTE PROMAS CONTROL INTEGRADO S.L.-TECNOSCIENCE SUR S.L. y ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L. tras los requerimientos realizados el pasado 21 de marzo de 2022, por el Comité de Dirección a los efectos de justificar la viabilidad de las ofertas, al considerarse éstas desproporcionadas según los valores establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares que rigen la licitación, los comparecientes han procedido a examinar el contenido de los mismos.

II.- Con respecto al Informe de justificación presentado por UTE PROMAS CONTROL INTEGRADO S.L.-TECNOSCIENCE SUR S.L., los comparecientes destacan el análisis detallado realizado por la licitadora donde se hace un desglose pormenorizado de los costes de cada uno de los aspectos en los que justifican su oferta. La empresa UTE PROMAS CONTROL INTEGRADO S.L.-TECNOSCIENCE SUR S.L. justifica la viabilidad de su oferta al disponer de personal técnico con una amplia experiencia en labores similares llevando a cabo las mismas en diferentes ciudades andaluzas. Por otro lado, especifica que sus técnicos son personal docente en la impartición de la formación relacionada con el sector y cuentan con las autorizaciones pertinentes para ello. Asimismo, justifican su oferta en que disponen de herramientas y maquinaria sofisticadas y especializadas para llevar a cabo los trabajos con seguridad, eficacia y rapidez; por otro lado, indican que disponen de un programa informático adaptado al sector de legionella que les permite, en poco tiempo, emitir informes requeridos por inspecciones y clientes.

También justifican la viabilidad de su oferta en los costes del personal técnico y en que las instalaciones se encuentran a menos de 3 km para prestar el servicio, por lo que minimizan el gasto de combustible y desgaste de vehículo empresarial.

La empresa desglosa al detalle cada uno de los costes directos, indirectos o eventuales, así como el beneficio industrial indicados anteriormente explicando la reducción de los mismos a la hora de elaborar su oferta, a los que se acompaña documentos justificativos,

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 17/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==

tales como tabla salariales de los técnicos, analíticas a realizar con su coste.

Por todo ello, este Comité de Dirección se remite al informe presentado por el licitador, haciendo suyos los argumentos que en él se esgrimen, considerándose debidamente justificados los importes ofertados y entendiéndose viable la oferta presentada por la empresa UTE PROMAS CONTROL INTEGRADO S.L.-TECNOSCIENCE SUR S.L , que asciende a 21.240,00€.

III.- En relación al informe de justificación realizado por la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. presenta un informe de justificación de viabilidad de su oferta y realiza un desglose económico pormenorizado teniendo en cuenta los servicios y sistemas de agua presentes en las instalaciones del servicio a prestar, indicando que se realizará mediante la plena observancia y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Presentan desglose al detalle de cada aspecto justificativo así como aportan documentación que da soporte a dichas argumentaciones.

Por otro lado, indican que disponen de un equipo de técnicos fijos y suficientes con residencia en la provincia de Sevilla para prestar el servicio, aportando tabla salarial y costes desglosados de mantenimiento.

También , justifican la viabilidad de la oferta indicando y justificando que disponen de una delegación en Sevilla que le permitirá cumplir con los tiempos máximos de actuación indicados en su oferta.

La justificación económica la establecen desglosando los diferentes trabajos y servicios a realizar que han sido requeridos en esta licitación, presentando detalle de cada una de las actuaciones así como la documentación que soporta la justificación de estos conceptos. Presentan resumen de cada operación de limpieza y desinfección con el desglose de costes euros/hora. Resumen de operaciones de limpieza y desinfección mediante robots con el desglose del coste, así como documentación técnica justificativa. Resumen del análisis para la determinación y recuento de legionella, aerobios y físicos-químicos con desglose de los costes de cada servicio correspondiente, así como documentación técnica justificativa. Resumen del análisis para la determinación de la calidad del agua con el detalle del coste correspondiente al servicio, así como documentación técnica justificativa. Resumen del análisis para la determinación y recuento de legionella con el detalle del coste correspondiente al servicio, así como documentación técnica justificativa.

Se considera que las justificaciones aportadas por el licitador explican satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes ofertados, ya que tanto el informe como la documentación aportada disponen de información detallada y adecuada, como son el desglose y detalle pormenorizado de costes.

Código Seguro de verificaciónM0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|----------------------|--------------------------|------------|-------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww== | PÁGINA | 18/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==

Por otro lado, hacen referencia a las distintas empresas donde prestan servicios de las mismas características, aportando certificados de buena ejecución por parte de clientes de la empresa licitadora. Así como el coste del consumo de gasoil.

Por tanto, la justificación de la oferta económica presentada por la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. queda suficiente y completa al establecerse su justificación económica en sus propios criterios.

Por todo ello, este Comité de Dirección se remite al informe presentado por el licitador, haciendo suyos los argumentos que en él se esgrimen, considerándose debidamente justificados los importes ofertados y entendiéndose viable la oferta presentada por la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., que asciende a 20.398,00€.

IV.- En vista de lo anterior, se acuerda elevar al órgano de contratación la totalidad de documentos del presente expediente al objeto de dictar Resolución Provisional.

V.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, en su caso, debiendo notificarse a los licitadores.

VI.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 11:30 horas del mismo día 30 de marzo de 2022."

VIII.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección, se procedió a resolver de forma provisional con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas es la que a continuación se detalla:

| LICITADORA | PUNTOS |
|--|--------|
| ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L | 100,00 |
| UTE PROMAS CONTROL INTEGRADOS S.L.-TECNOSCIENCE SUR S.L. | 98,41 |
| GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS S.L. | 89,05 |
| FUMISUR S.L. | 58,35 |

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 19/22 |


M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==

Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS , S.L., al haber obtenido la máxima puntuación.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

IX.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos no fueron cumplimentados en tiempo y forma por la adjudicataria provisional, por lo que se procede a convocar de urgencia al Comité de Dirección , en cuyo Acta se acuerda lo siguiente:

*I.- Siendo las 10:00 horas del 21 de abril de 2022, se procede por parte del Comité de Dirección a celebrar acto de urgencia tras el requerimiento de documentación para adjudicar a la empresa **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.***

*Con fecha 31 de marzo de 2022, se procedió por parte del órgano de contratación a resolver adjudicación provisional a favor de la empresa **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.**, a la que le fue requerida la documentación preceptiva con fecha 1 de abril de 2022, a tenor de lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, así como del apdo 10.4 del Pliego de Cláusulas Particulares que rigen la presente licitación, estableciéndose como fecha límite para la presentación de la documentación requerida el 19 de abril de 2022.*

La empresa presenta la documentación en diferentes partes. La primera parte de la documentación con fecha 6 de abril de 2022, una segunda el 7 de abril de 2022 y el día 8 de abril 2022, aportan seguro de caución y declaración responsable con documentación relativa a la capacidad de formación.

Vista la documentación presentada, se les solicita aclaración el 12 de abril de 2022 para que aporten autorización de los cursos de formación tal y como se indica en el apdo 3.3 punto 4 del PPT, indicándose que el plazo de presentación de la documentación requerida finaliza el 19 de abril de 2022. La empresa contesta el mismo 12 de abril de 2022 aportando documentación relativa a los cursos de formación sin que se aporte la citada autorización requerida.

II.- Finalizado el plazo de entrega de documentación, el 19 de abril de 2022, sin haber aclarado y aportado la autorización la empresa requerida conforme se exige en el PPT, se procede por este Comité de Dirección a elevar al órgano de contratación propuesta de exclusión de la oferta

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 20/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==

presentada por **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.**, al no haberse cumplimentado adecuadamente el requerimiento de la documentación en el plazo señalado, entendiéndose que la empresa ha retirado su oferta conforme se establece en el artículo 150.2 LCSP.

III.- En vista de lo anterior, se acuerda elevar al órgano de contratación la totalidad de documentos del presente expediente al objeto de dictar una nueva Resolución Provisional, y se proceda a recabar la misma documentación al licitador siguiente, **UTE PROMAS CONTROL INTEGRADO, S.L. - TECNOSCIENCE SUR, S.L.**, clasificado en segunda posición.

IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:30 horas del mismo día 21 de abril de 2022.”

X.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna a la siguiente licitadora según el orden de clasificación, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por la empresa **UTE PROMAS CONTROL INTEGRADO, S.L. - TECNOSCIENCE SUR, S.L.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

Código Seguro de verificación M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww== | PÁGINA 21/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a la empresa **UTE PROMAS CONTROL INTEGRADO, S.L. - TECNOSCIENCE SUR, S.L.**, el servicio de control de prevención de legionella en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, al ser la siguiente licitadora según el orden de clasificación de ofertas , por el importe de **21.240,00€** (IVA no incluido), para el periodo de 24 meses de ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro de verificaciónM0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 10/05/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 22/22 |



M0fTFPJmp00ZbDp7ZE38ww==